

	ALCALDIA MUNICIPAL DE OIBA Nit. 890.210.948-7		República de Colombia  Municipio de Oiba
	DECRETO		
	Código: A-CT-DC	S. DOC: 150-17-2	

DECRETO No. 043 DE 2017
(Marzo 14 de 2017)


POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE OIBA SANTANDER,

El Alcalde del Municipio de Oiba Santander, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

1. Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, de conformidad con lo ordenado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.
2. Que conforme al texto del Artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.
3. Que según lo dispuesto en el artículo 33 del decreto 1042 de 1978 la jornada máxima de trabajo legal para los empleados públicos nacionales es de 8 horas diarias y 40 semanales, aplicables a los empleados públicos territoriales.
4. Que es política de la Administración Municipal promover la integración y fortalecimiento de la familia, como núcleo primario de la sociedad generadora de valores, por lo cual se considera conveniente que en los días de semana santa, se facilite a los funcionarios disponer del tiempo suficiente para fomentar esta cultura de integración del servidor público con su entorno familiar.
5. Que la administración puede modificar la jornada laboral de los empleados públicos de acuerdo con las necesidades de la entidad y la naturaleza del servicio que presenta, sin exceder los límites que fija la ley; iniciativa que fue aceptada voluntariamente por los funcionarios de forma transitoria, a fin de compensar el tiempo correspondiente a los días cuya compensación se autoriza.
6. Las oficinas de Comisaría de Familia e Inspección de Policía, mantendrá disponibilidad laboral las 24 horas del día durante la Semana Mayor, siempre y cuando se requiera de su intervención inmediata en este Municipio.

¡PARA VOLVER A CRECER!

	ALCALDIA MUNICIPAL DE OIBA Nit. 890.210.948-7		República de Colombia  Municipio de Oiba
	DECRETO		
	Código: A-CT-DC	S. DOC: 150-17-2	

7. Que para tal efecto se modificará el horario de atención al público de la Administración Municipal, en el periodo comprendido entre el 17 de Marzo de 2017 y el 7 de Abril de 2017.
8. Que en consecuencia los días 10, 11 y 12 de Abril de 2017, no habrá atención al público en las instalaciones de la Alcaldía Municipal.
9. Que es responsabilidad del ejecutivo municipal organizar el horario de atención al público y otorgar los compensatorios a que haya lugar como jefe exclusivo de la administración municipal.
10. Que mérito a lo expuesto.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Declárese no laborables los días 10, 11 y 12 de Abril de 2017 para los servidores públicos que trabajan con la Administración del Municipio de Oiba - Santander, conforme a las consideraciones precedentes.

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese temporalmente la jornada laboral de la administración municipal desde el viernes 17 de Marzo de 2017 y hasta el 7 de Abril de 2017, de la siguiente manera, con el fin de compensar los días no laborados.

FECHA	HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	TIEMPO COMPENSADO
Viernes 17 de Marzo de 2017	7:00 a.m. a 2:00 p.m.	1 Hora
Martes 21 de Marzo de 2017	7:00 a.m. a 12:30 p.m. 2:00 p.m. a 6:00 p.m.	1 Hora
Miércoles 22 de Marzo de 2017	7:00 a.m. a 12:30 p.m. 2:00 p.m. a 6:00 p.m.	1 Hora
Jueves 23 de Marzo de 2017	7:00 a.m. a 12:30 p.m. 2:00 p.m. a 6:00 p.m.	1 Hora
Viernes 24 de Marzo de 2017	7:00 a.m. a 1:00 p.m.	Horario Habitual
Domingo 26 de Marzo de 2017	7:00 a.m. a 1:00 p.m.	6 Horas
Lunes 27 de Marzo de 2017	7:00 a.m. a 12:30 p.m. 2:00 p.m. a 6:00 p.m.	1 Hora
Martes 28 de Marzo de 2017	7:00 a.m. a 12:30 p.m. 2:00 p.m. a 6:00 p.m.	1 Hora
Miércoles 29 de Marzo de 2017	7:00 a.m. a 12:30 p.m. 2:00 p.m. a 6:00 p.m.	1 Hora
Jueves 30 de Marzo de 2017	7:00 a.m. a 12:30 p.m. 2:00 p.m. a 6:00 p.m.	1 Hora

¡PARA VOLVER A CRECER!

	ALCALDIA MUNICIPAL DE OIBA Nit. 890.210.948-7		República de Colombia  Municipio de Oiba
	DECRETO		
	Código: A-CT-DC	S. DOC: 150-17-2	

Viernes 31 de Marzo de 2017	7:00 a.m. a 1:00 p.m.	Horario Habitual
Domingo 2 de Abril de 2017	7:00 a.m. a 1:00 p.m.	6 Horas
Lunes 3 de Abril de 2017	7:00 a.m. a 12:30 p.m. 2:00 p.m. a 6:00 p.m.	1 Hora
Martes 4 de Abril de 2017	7:00 a.m. a 12:30 p.m. 2:00 p.m. a 6:00 p.m.	1 Hora
Miércoles 5 de Abril de 2017	7:00 a.m. a 12:30 p.m. 2:00 p.m. a 6:00 p.m.	1 Hora
Jueves 6 de Abril de 2017	7:00 a.m. a 12:30 p.m. 2:00 p.m. a 6:00 p.m.	1 Hora
Viernes 7 de Abril de 2017	7:00 a.m. a 1:00 p.m.	Horario Habitual

ARTICULO TERCERO. A partir del 17 de Abril de 2017 la Administración Municipal, laborará en el horario habitual.

ARTÍCULO CUARTO. Ésta modificación de la jornada laboral de la Administración Municipal, no afecta la jornada de trabajo ni el calendario escolar de las instituciones educativas del municipio, ni de los entes descentralizados municipales ya que estos gozan de autonomía administrativa.

ARTICULO QUINTO. La Comisaria de Familia estará con disponibilidad laboral durante esta semana según lo expuesto en la parte motiva, al igual que las Inspección de Policía quienes estarán al servicio y total disponibilidad, en caso que se presente alguna situación que requiera

ARTICULO SEXTO. Désele amplia difusión al presente decreto, a través de los diferentes medios de comunicación que existen en el municipio.

Dado en el Municipio de Oiba a los 14 días del mes de Marzo de 2017.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS MIGUEL DURAN RANGEL

Alcalde Municipal

Proyectó: Oscar Daniel Galindo – Secretario General

¡PARA VOLVER A CRECER!

Calle 10 No. 6-36 Código Postal: 683021 TELEFONO: 7173285 FAX 7173741
 Correo electrónico: contactenos@oiba-santander.gov.co; página web: www.oiba-santander.gov.co
 Página 3 de 3